

57. La investigación científica y la cultura como objetos de la acción administrativa.
58. La propiedad intelectual e industrial.
59. Acción administrativa sobre la economía. Política económica.
60. Acción administrativa sobre la agricultura y la ganadería.
61. Acción administrativa sobre la industria y el comercio.
62. Acción administrativa sobre la vivienda, el ornato y las bellezas naturales. El Patrimonio Artístico Nacional.
63. Acción administrativa sobre la previsión, el ahorro, los seguros y la asistencia social.
64. La sanidad y la beneficencia.
65. Los transportes y las comunicaciones.

Grupo cuarto

1. El Ministerio de Información y Turismo; antecedentes y creación; su competencia.
2. Organización del Ministerio; el Decreto de 15 de febrero de 1952 y disposiciones posteriores.
3. El Ministro. El Subsecretario; sus atribuciones y competencia delegada. Organización de la Subsecretaría.
4. Las Delegaciones y Organismos provinciales y locales y los servicios de Información y Turismo en el extranjero; su funcionamiento y relación con los órganos centrales.
5. Facultad inspectora y potestad sancionadora del Departamento.
6. La Secretaría General Técnica del Ministerio; su organización y competencia.
7. La Dirección General de Prensa; su organización y competencia. El Consejo Nacional de Prensa.
8. Organismos dependientes de la Dirección General de Prensa: el Círculo «Jaime Balmes»; la Escuela Oficial de Periodismo; la Institución «San Isidoro».
9. La regulación jurídica de la prensa: derecho comparado.
10. Legislación española sobre prensa: análisis de su contenido.
11. Regulación de la profesión periodística.
12. El derecho de rectificación en prensa y la regulación de la prensa infantil. Otras normas jurídicas en materia de prensa.
13. La Dirección General de Información; su organización y competencia.
14. Organismos dependientes de la Dirección General de Información: la Editora Nacional; el Instituto Nacional del Libro español; los Ateneos.
15. Actos públicos y festivales de España. El Patronato Nacional de Información y Educación Popular.
16. La Ley de Imprenta de 26 de julio de 1883 y disposiciones posteriores en la materia. Regulación jurídico-administrativa de ediciones y publicaciones.
17. Los contratos de edición y publicidad: problemas que plantean.
18. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión; su organización y competencia.
19. El estatuto de las Empresas radiofónicas: examen comparativo de los sistemas existentes en otros países.
20. La regulación de la radiodifusión en España: régimen de emisoras y de emisiones. El derecho de rectificación en radio.
21. Regulación jurídica de la televisión: problemas que plantea.
22. La radiodifusión y la televisión en el plano internacional: convenios internacionales.
23. La Dirección General de Cinematografía y Teatro; su organización y competencia.
24. El Consejo Coordinador de la Cinematografía, el Instituto Nacional de la Cinematografía y el Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas: organización y cometido de cada uno de ellos. Noticiarios y Documentales NO-DO.
25. La ordenación económica y artística de la cinematografía: regulación jurídica de la protección a la cinematografía nacional.
26. La cinematografía en el plano internacional: convenios internacionales.
27. La acción de fomento de las actividades teatrales. Los teatros oficiales. Los premios nacionales. Otros medios.
28. Regulación jurídico-administrativa de los espectáculos públicos.
29. Los contratos cinematográficos. El contrato de apoderamiento artístico.
30. La Subsecretaría de Turismo: organización y competencia. La Comisión Interministerial de Turismo.

31. Legislación en materia turística. Planificación turística.
32. La Dirección General de Promoción del Turismo: su organización y competencia. El Instituto de Estudios Turísticos.
33. La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas: su organización y competencia.
34. Reglamentación de la industria hotelera. El sistema de crédito hotelero; el acampamento turístico y su regulación jurídica.
35. El contrato de hospedaje: problemas que plantea.
36. Agencias de Viaje: disposiciones que las regulan. Las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.
37. La Administración Turística Española: organización y servicios que comprende.
38. La Póliza de Turismo: disposiciones que la regulan. El Consejo de Administración de la Póliza de Turismo.
39. Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo. El Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.
40. El Cuerpo General Administrativo y demás Cuerpos del Ministerio. El personal subalterno y su régimen administrativo. El personal obrero: normas jurídicas que le son aplicables.
41. Los deberes de los funcionarios aplicados concretamente a los servicios propios del Ministerio. Tribunales de Honor.
42. La Reglamentación de Dietas y Viáticos; normas generales y específicas del Departamento.
43. La acción de previsión: Mutualidad de Funcionarios del Ministerio; otros medios.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial.

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria y en virtud de acuerdo de 28 de junio del corriente año, el Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Dermatología y Sifiliografía, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Luis Alvarez Lowell, como titular, y don Francisco Palenzuela Saiz como suplente, en representación del Cuerpo Métrico de la Beneficencia Provincial; don Jose Gay Prieto, como titular, y don José Gómez Orbaneja, como suplente, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don Francisco Palenzuela Sainz, por el Colegio Oficial de Médicos de esta capital.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—4402

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado.

Han sido admitidos para tomar parte en el concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento los señores siguientes:

Don Pedro Cerezo Dávila.
Don Ignacio Morato Rodríguez.
Don Guillermo Mena Avila.

No ha sido excluido ningún solicitante.
Cáceres, 13 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental.—4.314.